

Expediente: **13100/18**

Carátula: **CENTROJOT S.R.L. C/ ALUVA S.R.L. Y OTROS S/ RESOLUCION DE CONTRATO / INCUMPLIMIENTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALUVA S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - FARIAS, ALVARO-DEMANDADO

900000000000 - TORRES, CARLOS ANIBAL-DEMANDADO

20215595588 - STORDEUR, PEDRO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GUERRERO, MARIELA DEL VALLE-DEMANDADO

20310385655 - CENTROJOT S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13100/18



H106038572440

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CENTROJOT S.R.L. c/ ALUVA S.R.L. Y OTROS s/ RESOLUCION DE CONTRATO / INCUMPLIMIENTO EXPTE N° 13100/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CARRARI MAJNACH, GUSTAVO NESTOR - 26/06/2025 13:24.

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2025.

- 1) Téngase presente lo manifestado respecto a la dación en pago en concepto de honorarios realizada a favor del Letrado Stordeur y la reserva de actualizar planilla formulada.
- 2) A la orden de pago solicitada: previamente adjunte, constancia de opción ante ARCA, constancia de CBU a fin de identificar la titularidad de la cuenta donde deberán transferirse los fondos solicitado. Asimismo presete conformidad el letrado peticionante en los términos del Art. 35 de la Ley 5480.
- 3) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte actora **CENTROJOT S.R.L., CUIT 30-71129064-4**, la planilla de actualización en concepto de **honorarios regulados**, por la suma de **\$1.235.620,66**, por el término de cinco días. (Art. 556 de la Ley 6176). Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal)
- 4) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: **cuenta N°: 562209587514863, con CBU N° 2850622350095875148635**: del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá adicionar el 10% del

monto en concepto de aportes previsionales contemplaos en el art. 26 inciso k, de la Ley 6059. Asimismo, tendrá que acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.- ICDCM. 13100/18

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.